



San Andrés Isla, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0592-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Francisca Corpas de Olivares
Demandados: Marcela Correal Peña
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00018-0

Como quiera que el apoderado de la parte actora cumplió con el auto de sustanciación No.0263-22 de fecha 23 de junio de 2022, y según lo dispuesto en los artículos 25 y 74 del C. P. del T. y S.S., el despacho ADMITE la demanda y le dará el trámite de Primera Instancia, en consecuencia, se ordena correr traslado a la demandada Marcela Correal Peña identificada con cédula de ciudadanía 51.747.589, por el término de diez (10) días hábiles, para que ejerza su derecho a la defensa, habiéndosele enviado la demanda por correo certificado ya que la parte actora aduce que desconoce el correo electrónico de la demandada, dando cumplimiento al parágrafo 5º y 6º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, como se vislumbra en el correo electrónico allegado al despacho, igualmente allego poder otorgado por la actora a su apoderada judicial, según lo indica el artículo 74 del CGP, por lo que se le reconoce personería jurídica a la doctora Cindy Tejeda Julio, identificada con cedula de ciudadanía número 1.140.815.018, y portadora de la TP. No. 244773. del C. S de la J. como apoderada judicial de la señora Francisca Corpas de Olivares, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se le advierte a la demandada que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º, numeral 2º, del artículo 31 del citado estatuto, deberá allegar con la contestación, las pruebas documentales que se encuentren en su poder, tanto las indicadas en la demanda como en la respectiva contestación.

NOTIFIQUESE

M.T.J.

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e172f74f32497c713b41bbf3f796d4a25a5a244e1ade582a85b276cba210**

Documento generado en 23/11/2022 05:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>